

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº599 -2018-GRA/GR

Huaraz, 10 DIC 2018

VISTO:

El Acta de Reunión de Trabajo del Comité de Control Interno Nº 007-2018-GRA-CCI, de fecha 19 de julio 2018, mediante el cual se aprueba la Conformación del Equipo de Trabajo Evaluador del Gobierno Regional de Ancash"; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG del 30 de octubre del 2006, se aprobó las Normas de Control Interno de aplicación en todas las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Sistema Nacional de Control, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental o de los funcionarios que hagan sus veces, habiéndose trazado los siguientes objetivos: a). Servir de marco de referencia en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma; b). Orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial de las entidades; ¿). Orientar y unificar la aplicación del Control Interno en las entidades

Que, en la Resolución de Contraloría N° 004-CG; "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" en una de sus consideraciones, sugiere que el Comité de Control Interno se conforme Equipo de Trabajo Evaluador que apoyen en su labor en la Implementación del Sistema de Control Interno.

Que, la conformación del Equipo de Trabajo Evaluador es de carácter técnico y temporal hasta la Implementación de Sistema de Control Interno en la entidad.

Que, el Equipo de Trabajo Evaluador es un equipo multidisciplinario que brinda soporte técnico al Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Ancash en relación a la fase de evaluación durante el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902-Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 28968-Ley que Modifica el Literal L) del Artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Nº 27867, y Ley Nº 29053-Ley que Modifica la Ley Nº 27867:



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo Evaluador del Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Ancash", el cual está integrado por los siguientes miembros.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Ing. Julio Ysmael Díaz Villafuerte.
2	Lic. Adm. Eva Edita Ríos Zorrilla.
3	CPC. Betty Quijano Hidalgo Hidalgo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

REGISTRESE, COMUNIQUES Y PUBLIQUESE











GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL OFICINAL

1 0 DIC 2018

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET